Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1783772504	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- -DEUIL

Pitalito, 03 de MAYO 2025

Señor Teniente Coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 2
Carrera 22 sur Nº 26ª-21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 85-7-20005-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-04-2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022758-DEUIL,de fecha 27-02-2025 el señor Teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud N°2, nombró como supervisor principal del contrato al señor Subintendente OSWALDO AUDOMAR DIAZ PARRA, mediante comunicación oficial N° GS-2025-029021-DEUIL de fecha 13-03-2025 El señor Subintendente JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO jefe grupo de contratos RASES 2 (e) nombra como supervisora del contrato a la señora PATRULLERA JIMENA ANDREA CALDERÓN ROJAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
- **01** Informe de supervisión del mes de marzo comprendido 01-03-2025 al 31-03-2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-036762-DEUIL 01 de abril de 2025

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20005-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2-(UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	CENTRO MEDICO LOS ALJARES IPS SAS
Representante legal	ASTRID DAYANA BURBANO CHAVEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00) M/LEGAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00) M/LEGAL
Plazo de ejecución inicial	31/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con sus obligaciones de acuerdo al contrato, no siendo objeto de llamados de atención y no presento novedad al momento de realizar el informe de supervisión para el mes de abril de 2025.

Por otra parte Se deja constancia por medio del presente informe que durante el mes de abril del año 2025 el Centro medico los Aljares de Pitalito-Huila, si presento facturas ante la oficina de central de cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud Nº2, Por Servicios O Atenciones Prestadas a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

Así mismo se le recuerda los compromisos y obligaciones que debe tener en cuenta:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLIO Sí _X_ No _	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	CUMPLE
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	CUMPLE
4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	SI	CUMPLE
5	El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	CUMPLE
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	CUMPLE
8	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; de igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un 75%.	SI	CUMPLE
9	El contratista se deberá comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	CUMPLE
10	Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato	SI	CUMPLE
11	No excederse por ningún motivo del valor asignado del contrato durante el plazo de ejecución del Contrato	SI	CUMPLE
12	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas	SI	CUMPLE
13	Una vez agotado el contrato, el contratante no continuara prestando los servicios objeto del presente contrato salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud	SI	CUMPLE
14	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"	SI	CUMPLE
15	El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	SI	CUMPLE
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Servicios de salud en terapia integral (terapia física, terapeuta respiratoria, terapia ocupacional y terapia del lenguaje), para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del municipio de Pitalito-huila de la regional de aseguramiento en salud no. 2- unidad prestadora de salud huila	SI	El contratista cumple con el objeto contractual

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: NO APLICA

Para el mes de MARZO del año 2025 el centro médico los Aljares de Pitalito, no presento facturas ante la oficina de central de cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud Nº2, Por Servicios O Atenciones Prestadas a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: 155

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud N°2 pagara el contratista el valor que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 constancia recibido de satisfacción de bienes o servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 8,000,000.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 24/04/2025	$2.429.639,00	27/03/2025 AL 02/04/2025	$2.429.639,00	VARIAS	$0,00	$2.429.639,00	PENDIENTE DE PAGO

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Cumple con las condiciones requeridas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___________ Del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma______________________________

Grado y Nombres: SI. OSWALDO AUDOMAR DIAZ PARRA
Cargo: Jefe ESPRI Distrito Pitalito
Supervisor Contrato No. 85-7-20089-24
Corre electrónico: deuil.espri-pit@policia.gov.co
No. Celular:3212407578

luis.beltranm